



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 0500131050182020 00404 00
Demandante: WILLIAM RUÍZ RAMÍREZ
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES y SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que la apoderada de la parte demandada SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA., mediante memorial visible en el documento 31 de expediente digital, solicita el aplazamiento de la audiencia fijada para el día de hoy 4 de marzo de 2024, toda vez que se encuentra incapacitada por enfermedad general los días 3 y 4 de marzo, en razón de una fuerte crisis de migraña, allegando como soporte copia del Certificado de Incapacidad Médica emitido por el Doctor Jhan Carlos Pineda Morales (Registro Médico nro. 1143163348), médico de EMI que la atendió.

Por lo anterior, se procede a acceder a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada, así las cosas, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 20 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:30 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20875998>

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 38 del 5 de
marzo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

OF.2